UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

RESOLUCION No. _____

Mayo ___ de 2011

Por la cual se reglamentan los estímulos económicos por la producción y publicación de material docente.

El Decano de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, SECCIONAL SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que por resolucion No. 050 de 2 de febrero de 2010 se creó el Programa de Estimulos a la Producción Academica (PEPA) destinado a reconocer la producción y publicación de material docente por los profesores para su empleo por los estudiantes.

Que conforme a la misma resolución, los estimulos económicos consistirán en sumas de dinero cuyo monto sera fijado semestralmente por el Consejo Académico, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la Escuela de Derecho y se reconocerán por el Decano por una sola vez.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Derecho fijó un porcentaje entre el 5% y el 10% del valor de la respectiva edición, el estimulo económico que se debe otorgar a cada docente por la publicación de material docente, de utilidad reconocida en el proceso de enseñanza aprendizaje.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Fijar para el presente periodo académico, en un cinco por ciento (5%) el valor del estimulo academico que el Decano de la Escuela de Derecho reconocerá a cada profesor por la publicacion de material docente que, a su juicio, tenga utilidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Adicionalmente, la Decanatura podrá acordar, en cada caso, con los profesores, los descuentos a que haya lugar por la venta del material publicado.-

PARAGRAFO. Este estimulo es independiente del valor, expresado en número de ejemplares publicados, que se entregue a cada profesor en virtud de la cesión de derechos de edición.

ARTÍCULO 2°. La entrega del estimulo se hará por una sola vez en cada periodo academico, en acto público, que sirva para incentivar a la comunidad docente en el desarrollo del Programa

Dado en Santa Marta, a los _____ dias del mes de mayo de dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA
Decano Escuela de Derecho

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Certificado de Gestion de la Calidad en todos los procesos